

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de mayo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 1544/2015.

La Letrada de la Administración de Justicia doña Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada, certifica extracto de sentencia autos núm. 1544/15-E de régimen visitas abuelos seguidos ante este Juzgado a instancia de don Luis Quesada Aparicio contra doña Elisabet Yolanda Morales Caro y don Anderson Quesada Oliveira, este último en situación procesal de rebeldía;

FALLO

Que desestimo íntegramente la demanda interpuesta por don Luis Quesada Aparicio contra doña Elisabet Yolanda Morales Caro y don Anderson Quesada Oliveira.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 de la LEC).

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación; deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Anderson Quesada Oliveira, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento. Extiendo y firmo la presente en Granada, a siete de mayo de dos mil dieciocho.- Victoria Santos Ortuño.